



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Que el 10 de octubre se conmemora el Día Nacional de la Danza, y

CONSIDERANDO:

Que se conmemora en homenaje a los nueve bailarines pertenecientes al elenco del Teatro Colón fallecidos en la tragedia aérea del 10 de octubre de 1971.

Que los bailarines Antonio Zambrana, Norma Fontenla, José Neglia, Carlos Schiafino, Margarita Fernández, Carlos Santamarina, Rubén Stanga, Sara Bochousky, Marta Raspanti, cuando se trasladaban en un vuelo a Trelew, provincia de Chubut, para presentarse en el Teatro Español de esa ciudad, la nave tuvo una falla en uno de sus motores momentos después de despegar de Aeroparque lo que hizo precipitar al avión en aguas del Río de la Plata, perdiendo sus vidas.

Que es de destacar que este grupo de personas habían alcanzado un grado de perfección y una popularidad nunca antes visto, empujando a la actividad en sí a la primera plana de todos los medios.

Que la noticia conmocionó especialmente al ambiente artístico: el trágico accidente había truncado la vida de dos de los mejores bailarines argentinos y dejó incompletas muchas carreras brillantes.

Que la danza es una de las expresiones de arte más antiguas de la humanidad y que consiste en el movimiento rítmico del cuerpo humano asociado a la música.

Que tiene un importante componente cultural, es decir, cada lugar del mundo dispone de su danza autóctona y de referencia, y de manifestaciones de la misma vinculadas a lo popular, o con mayor formalidad.

Que por ser un vehículo de comunicación y de expresión muy directo es que tradicionalmente se la ha usado a instancias de la enseñanza para influir en aspectos claves como: adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y tareas motoras, desarrollar la coordinación, la creatividad, la memoria, la atención y la interacción social.

Que con la danza, la expresión y la diversión tienen prioridad, en tanto, cuerpo y mente reciben directamente sus aportes entre los que destacan: reducción de los niveles de estrés y estados depresivos, incremento de la confianza y de la autoestima, fortalecimiento del corazón, pérdida de peso corporal, aumento de la energía, aporta flexibilidad, resistencia y fuerza a los músculos.

Que hay estudios científicos que demuestran que este arte que mezcla movimientos corporales acompañados de música ayuda a prevenir enfermedades que afectan a la memoria, tal es el caso del Alzheimer, la más emblemática en este tipo, e incrementa los



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

niveles de inteligencia. Por ello se recomienda hacerlo regularmente a lo largo de la vida, una de las actividades para las cuales no hay edad, solo basta con el compromiso y las ganas de practicarla

Que existe “El Movimiento Federal de Danza” creado en el año 2010. Es un espacio de encuentro y ejercicio de civilidad colectiva sin fines de lucro ni filiación político partidaria. Está organizado a partir de 8 regiones culturales del país con metas y objetivos comunes como son: Impulsar, visibilizar y lograr la Ley Nacional de Danza. Propiciar redes y circuitos de trabajo para la danza en los ámbitos públicos y privados de todo el territorio argentino. Trabaja gestionando legislaciones, circuitos laborales, redes de trabajo y colaboración, fomento, creación, formación e investigación necesarias para cada jurisdicción.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 29/20

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Cultural al 10 de octubre como “Día ---
----- Nacional de la Danza”-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli
– PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----